

ID 280472
CUR

uno 1 i

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	020	PRESIDENCIA Y SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
U. Ejecutora:	0019	SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO, SENPLADES	27	12	2008	5822	5822
Unid. Desc:	0000						
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No. Expediente	
COMPROBANTES FISCALES-SRI			FACTURA CONFORME CONTRATO ABIERTO			S.P. SGC-08-1985	
						4558	

Clase de Registro:	COMPROMETIDO Y DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:	BANCO PRODUBANCO	Cuenta Monetaria:	1005004185			
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1790885186001	COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
31	000	012	001	840107	0000	001	0000	0000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	9,972.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										9,972.00
MONTO IVA										0.00
TOTAL										9,972.00
TOTAL DEDUCCIONES										99.72
LIQUIDO										9,872.28

SON: NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON 28/100 M.N.

DESCRIPCION: Matriz, Computadores y Equipos Compuequip valor para adquisición de equipo informático para el SNI de SENPLADES, según documentación y autorización adjunta

SOLICITADO 	DATOS APROBACIÓN	
	FECHA:	27-12-2008 ✓
		<small>FIRMA</small>

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	020	PRESIDENCIA Y SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
U. Ejecutora:	0019	SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO, SENPLADES	27	12	2008	5822	5822
Unid. Desc:	0000						

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES FISCALES-SRI	FACTURA CONFORME CONTRATO ABIERTO	S.P. SGC-08-1985	4558

Clase de Registro:	COMPROMETIDO Y DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:	BANCO PRODUBANCO	Cuenta Monetaria:	1005004185			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1790885186001	COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.				

DEDUCCIONES

101.00	RETENCION 1% IMPUESTO A LA RENTA SERVICIOS	99.72
TOTAL DEDUCCIONES		99.72

SOLICITADO

DATOS APROBACIÓN

FECHA:

27-12-2008

FIRMA

Informe de Ruta Crítica del CUR Contable

EJERCICIO: 2009

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 04/03/2009
 HORA : 16:37:20

RUC/Cédula	Beneficiario	No. CUR	Descripción	Monto	Fecha		Tiempo Aprob. C=B-A	Fecha Sol. Pago D	Fecha Pago BCE E	MEF a BCE en Dias F=D-A	Impr. G	Fecha		Dif. BCE en Dias I=H-E	Total Ruta en Dias F+I
					Elabo. A	Aprob. B						Entr. BCE H	27/02/2009		
1790883186001		6208325	Matriz. Compaqueup Fae#21590 adquisición de un impresora	1,900.80	25/02/2009	25/02/2009	0	26/02/2009	27/02/2009	1	27/02/2009	27/02/2009	27/02/2009	0	1
1790883186001		6208431	Laser de color de alto rendimiento para red para el SNI												
1790883186001		6208431	Matriz. Compaqueup Fae#21589 adquisición de dos UPS mínimo 12 con expansión KBA para el SNI	28,116.00	25/02/2009	25/02/2009	0	26/02/2009	27/02/2009	1	27/02/2009	27/02/2009	27/02/2009	1	2
1790883186001		6237002	Matriz. Compaqueup Fae# 21949 compra de licencias de Microsoft Office para el Sistema Nacional de Información	9,872.28	26/02/2009	26/02/2009	0	26/02/2009	27/02/2009	0	27/02/2009	27/02/2009	27/02/2009	1	1
1790883186001		6208391	Matriz. Compaqueup Fae#21948 adquisición de 4 proyectores de imagen para el SNI	7,920.00	25/02/2009	25/02/2009	0	26/02/2009	27/02/2009	1	27/02/2009	27/02/2009	27/02/2009	1	2

D052

SIGEF - Contabilidad

Registro Contable - Autorizar Pago - Autorizar Pago

Ejercicio Activo	2009
Institución	020 - PRESIDENCIA Y SECRETARIA GENERAL DE LA 0019 - ADMINISTRACION PUBLICA , - SECRETARIA NACIONAL DE 0000 - PLANIFICACION Y DESARROLLO, SENPLADES



<input checked="" type="checkbox"/>	No. CUR Preliminar	No. Cur	Clase Registro	Descripción	RUC/Cédula	Nombre Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Monto Contable	AP
<input checked="" type="checkbox"/>	6237002	6237002	RALI	Matriz, Compuequip Fac# 21949 compra de licencias de Microsoft Office para el Sistema Nacional de Información	1790885186001	COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.	1005004185 - CORRIENTE - 1033 - BANCO PRODUBANCO	9,872.28	
Total								9,872.28	

Filtros:

12

Cy D = 58 22

Id. 279118 control 3



SOLICITUD Y ORDEN DE PAGO No. SGC-2008-0001985

PARA: Sra. Norma Yépez Estupiñán
DIRECTORA FINANCIERA

DE: Pabel Muñoz
SECRETARIO NACIONAL SUBROGANTE

FECHA: Quito, 23 de Diciembre de 2008

BENEFICIARIO: COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.



VALOR: US\$ 9.972,00	SON: Nueve mil novecientos setenta y dos 00/100 dólares
-----------------------------	--

CONCEPTO: Adquisición de 30 licencias Microsoft Office Pro 2007 para el Sistema Nacional de Información

UNIDAD QUE GENERA EL GASTO: Subsecretaría de Información e Investigación

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN: Factura No. 21949, Acta Entrega Recepción, Contrato

GR 6237002

AUTORIZACIÓN DE GASTO  f)..... Pabel Muñoz L. SECRETARIO NACIONAL SUBROGANTE	AUTORIZACION DE PAGO  f)..... Sra. Norma Yépez DIRECTORA FINANCIERA
--	--



Computadores y Equipos COMPUEQUIP DOS S.A.

OFICINA MATRIZ QUITO:
Urb. El Condado: Av. Occidental N71-282 y José Miguel Carrión
Teléfono: 299 2900 Fax: 299 2999 Quito - Ecuador

SOMOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES RESOL. 143 DEL 27/11/98

amos

R.U.C. 1790885186001
FACTURA
\$ 001-001 N° 0021949
AUTORIZACION SRI No. 1105972270

Factura No 10021949

Cliente: Q11426 SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Ruc 1768134580001

Atención DR. CHRISTIAN CORONEL - 3978900 E.2340/7

Dirección: JUAN LEON MERA # 135 Y PATRIA, EDIFICIO CFN.

Teléfono: 3978900

Fax

Nota

Pedido No.	Orden Compra	Vendedor	Fecha Emisión	Forma Pago	Fecha Vencimiento
37524		Q002	18/12/2008	CREDITO 8 DIAS	26/12/2008

Código	Descripción del Producto	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
269-11647	MICROSOFT OFFICE PRO 2007 OEM WIN32 SPA LPK DEP OE	30,00	332,40	9.972,00

Total DOLARES

Total gravado con IVA tarifa 0 %:	0,00
Total gravado con IVA tarifa 12 %:	9.972,00
Importe del IVA:	0,00
Total de esta factura:	9.972,00

- 1- Para que la garantía sea efectiva, es indispensable una adecuada instalación eléctrica polarizada, con punto a tierra y protegida con un regulador de voltaje electrónico
- 2- La garantía ofrecida por el fabricante es limitada y cubre exclusivamente defectos de fabricación en los componentes electrónicos del equipo. Para hacer válida esta garantía, es indispensable presentar este documento
- 3- El Software, es de absoluta responsabilidad del Cliente, por lo tanto la garantía no cubre daños v/o pérdidas de información ocasionada por el mal manejo, desconfiguración y contaminación por virus.

Debo y pagaré incondicionalmente a la orden de COMPUEQUIP DOS S.A., en el lugar y fecha que se me reconvenga el valor total expresado en este documento, impuestos legales y el máximo interés legal por mora autorizado por la Junta Monetaria para bancos e Instituciones Financieras, más todos los gastos que ocasionen su cobro, siendo suficiente prueba de ello la mera aseveración del acreedor.
Sin protesto, exímese de presentación para el pago, así como de aviso por falta de este hecho. Renuncio domicilio y me someto a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite Ejecutivo o Verbal Sumario a elección de COMPUEQUIP DOS S.A. o sus cesionarios. Acepto que COMPUEQUIP DOS S.A. ceda o transfiera en cualquier momento los derechos que emanan del presente documento sin que sea necesaria notificación alguna ni nueva aceptación de mi parte.

QUITO, 18 DE DICIEMBRE DEL 2008



República del Ecuador



ACTA ENTREGA RECEPCION DE ADQUISICION DE TREINTA (30) OFFICE PRO 2007

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil ocho, comparecen, por la Secretaria Nacional de Planificación de Desarrollo –SENPLADES–, la Ing. Adriana Abad Funcionaria de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's), el Ing. Marco Tonato Responsable de Bienes, y por otra, el Sr. Fernando Rodriguez Molina con CC: 180129697-9, Gerente de Cuentas de la Empresa COMPUEQUIP DOS S.A. con RUC N° 1790885186001, a fin de suscribir la presente acta de entrega recepción de Treinta (30) Office Pro 2007.

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- Con fecha 27 de noviembre de 2008, mediante Resolución de adjudicación N° 2008-0060, la SENPLADES resuelve adjudicar la compra de Treinta (30) Office Pro 2007 a la Empresa COMPUEQUIP DOS S.A.
- Con fecha 09 de diciembre de 2008, La Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo –SENPLADES–, legalmente representada por el Secretario Nacional (S) Econ. René Ramírez, y la empresa COMPUEQUIP DOS S.A., legalmente representado por el señor Gerente General Carlos Pinos Hernández, suscribieron un Contrato de adquisición de Treinta (30) Office Pro 2007. Características Requerimiento técnico Mínimo, Cantidad 30, Tipo de Licencia de office Pro 2007 OEM, incluir un medio de instalación por cada licencia, Idioma Español, acorde a las especificaciones técnicas que constan en las bases que forman parte del contrato, en las oficinas de la entidad, ubicadas en la ciudad de Quito, Juan León Mera y Av. Patria, Edificio de la Corporación Financiera Nacional CFN.

SEGUNDA.- OBJETO:

Sobre la base de los antecedentes expuestos la Empresa COMPUEQUIP DOS S.A., entrega a la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo –SENPLADES–, lo que se detalla a continuación:

N°	ITEM	No. DE SERIE
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132905520811
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132905520834
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132905520835
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132905520883
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132905520888
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906665231
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906665232
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906665240
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906665253
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762477
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762478



1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762479
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762483
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762484
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762485
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762487
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762488
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762489
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762491
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762492
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762493
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762494
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762495
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762497
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762499
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762511
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762513
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762514
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762518
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762524

Para los fines consiguientes, el valor total de las Treinta (30) Office Pro 2007, materia de la presente Acta alcanza a US \$ 9.972,00 (Nueve mil novecientos setenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.

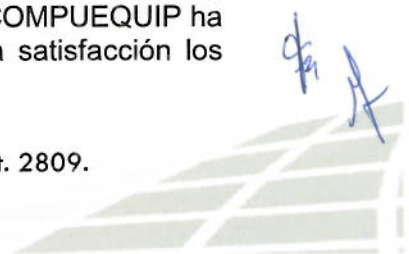
TERCERA.- DOCUMENTOS DEL ACTA:

Forma parte integrante de esta Acta:

- Contrato de adquisición de los Treinta (30) Office Pro 2007, suscrito el 09 de diciembre de 2008 entre la SENPLADES y la Empresa COMPUEQUIP DOS S.A.
- Copia de la Resolución de Adjudicación N° 2008-0060 de fecha 27 de noviembre de 2008.
- Memorando N° SENPLADES-SII-drt-2008-530 de fecha 18 de diciembre de 2008, el Informe técnico de los Treinta (30) Office Pro 2007 (30 licencias de Microsoft profesional 2007 en español), de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC's) de la SENPLADES.

CUARTA.- DECLARACIONES ADICIONALES:

Los Treinta (30) Office Pro 2007 entregados por la Empresa COMPUEQUIP DOS S.A., fueron recibidos físicamente a completa satisfacción por la Unidad de Bienes; y según el informe técnico emitido por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's) de la SENPLADES, concluye que la empresa COMPUEQUIP ha entregado lo solicitado en las bases técnicas, cumpliendo a entera satisfacción los requerimientos institucionales.





República del Ecuador

siete 7



Para constancia de lo actuado, las partes firman en 4 ejemplares de igual tenor.

ENTREGUE CONFORME

Por COMPUEQUIP DOS S.A.

**Sr. Fernando Rodríguez Molina
Gerente de Cuentas**

RECIBI CONFORME:

Por la SENPLADES

**Ing. Paulina Cano
Directora de Tecnologías de
Información y Comunicaciones**

**Ing. Marco Tonato
Responsable de Bienes**

**Ing. Adriana Abad
Funcionaria de la Dirección
de Tecnologías de Información y
Comunicaciones**



MEMORANDO No. SENPLADES-SII-drt-2008-530

PARA: Econ. Patricio Rivera
Subsecretario de Gestión Corporativa
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

DE: Ing. Paulina Cano
DIRECTORA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y
COMUNICACIONES

ASUNTO: **INFORME TECNICO (30 LICENCIAS DE MICROSOFT**
PROFESIONAL 2007 EN ESPAÑOL)

FECHA: 18 de diciembre de 2008

Una vez que la empresa DOS COMPUEQUIP ha realizado la entrega de las 30 licencias Microsoft Profesional 2007 en español, se solicitó a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones TICs, elaborar un informe técnico, en el que se indique el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las licencias entregadas a SENPLADES por parte de la empresa DOS COMPUEQUIP, al respecto me permito indicar lo siguiente:

Dentro del desarrollo del proceso de adquisición de equipamiento tecnológico para el proyecto "SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN -SNI-" se realizó la adjudicación del ítem 16 a la empresa DOS COMPUEQUIP.

ITEM 16: TREINTA (30) OFFICE PRO 2007

Características	Requerimiento técnico Mínimo
Cantidad	30
Tipo de licencia	Licencia de office Pro 2007 OEM, incluir un medio de instalación por cada licencia
Idioma	Español

La empresa DOS COMPUEQUIP ha realizado la entrega de las 30 licencias Microsoft Office Profesional 2007 en Español, con sus respectivos medios de instalación con los siguientes números de serie:

CANT	DESCRIPCION	NO. SERIE
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132905520811
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132905520834
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132905520835
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132905520883
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132905520888
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906665231
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906665232
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906665240
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906665253



República del Ecuador



1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762477
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762478
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762479
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762483
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762484
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762485
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762487
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762488
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762489
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762491
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762492
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762493
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762494
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762495
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762497
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762499
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762511
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762513
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762514
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762518
1	Licencia Microsoft Office Pro 2007 Win32 Spanish 1pK DSP	00132906762524

Por lo anteriormente expuesto, la empresa DOS COMPUEQUIP ha entregado lo solicitado en las bases técnicas, cumpliendo a entera satisfacción los requerimientos institucionales.

Atentamente,

Ing. Paulina Cano
DIRECTORA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES





**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TREINTA (30) OFFICE PRO 2007 SUSCRITO
ENTRE LA SENPLADES Y LA COMPAÑÍA COMPUTADORES Y EQUIPOS
COMPUEQUIP - DOS**

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil ocho, comparecen, por una parte la **Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo**, legalmente representada por el **Econ. Rene Ramírez, en su calidad de Secretario Nacional (S)**, por otra, el **señor Carlos Enrique Pinos Hernández**, en su calidad de Gerente General de la **Compañía Computadores y Equipos COMPUEQUIP DOS** con **RUC No. 1790885186001** a fin de suscribir el presente contrato de adquisición de bienes al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES

1. Mediante Decreto Ejecutivo No. 1372, publicado en el Registro Oficial No. 278 de 20 de febrero de 2004, se crea la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, como organismo técnico responsable de la planificación nacional, dependiente de la Presidencia de la República;
2. El Art. 9 del Decreto Ejecutivo No. 103, de 8 de febrero del 2007, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento Nro. 26, de 22 de febrero de 2007, mediante el cual se dispone que la SENPLADES ejerza sus funciones y competencias técnicas, operativas, administrativas y financieras de manera descentralizada;
3. Mediante Resolución de la Asamblea Nacional Constituyente, publicada en el Registro Oficial No.395 de 4 de agosto del 2008, se expide la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante la cual se regula todos los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
4. El inciso cuarto del artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que los contratos se otorgarán por documento suscrito entre las partes;
5. Mediante Memorando No. SENPLADES-SII-drt-2008-417 de 23 de octubre del 2008, el Econ. Augusto Espinosa, Subsecretario de Información e Investigación, señala que la información referente al Estado Ecuatoriano se encuentra dispersa en las diversas entidades que la conforman, y de la misma manera las distintas plataformas tecnológicas que lo soportan como apoyo a la gestión operativa, administrativa y financiera del Estado, por lo que no es posible acceder oportunamente a la información, por lo que la SENPLADES se encuentra ejecutando el proyecto denominado Sistema Nacional de Información -SIN- cuyo objetivo es articular, integrar, homologar y transparentar la información que produce el Estado, para ponerla al servicio del Gobierno la sociedad, por lo que solicita al Dr. Fander Falconí Benitez, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo autorizar el inicio del proceso de Adquisición de bienes para el SIN y la emisión de la certificación

presupuestaria, al que adjunta las bases con las especificaciones técnicas y legales para la compra, sea de manera global o por Items, conforme documentación adjunta inserto en el documento consta la autorización y firma del Dr. Fander Falconí, Secretario Nacional de la SENPLADES;

6. Mediante Memorando No. SENPLADES-SGC-2008-452 de 27 de octubre del 2008, el Econ. Patricio Rivera, Subsecretario de Gestión Corporativa, dispone se emita la certificación presupuestaria para la Adquisición de Equipamiento Informático para el Proyecto "SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION";
7. La Certificación Presupuestaria de 27 de octubre del 2008, suscrita por el Lic. Miguel Carrillo, Responsable de Presupuestos y señora Norma Yépez de Carrera, Directora Financiera, en la cual consta que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo -SENPLADES-, dispone de USD\$916.421,00, con cargo a la partida presupuestaria No. 2008-020-0019-0000-31-00-012-001-0-840107-0000-001-0000-0000-A32 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos"; para la Adquisición de Equipamiento Tecnológico para el proyecto "Sistema Nacional de Información"
8. Mediante Memorando No. SENPLADES-SGC-dsa-2008-1248 de 30 de octubre del 2008, el Dr. Cristian Coronel, Director de Servicios Administrativos, informa que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 55 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verifico si los bienes a adquirirse para el Sistema Nacional de Información constan en el catálogo electrónico, estableciendo que dichos bienes no constan en el catálogo antes dicho;
9. Mediante Memorando No. SENPLADES-SGC-2008-461 de 30 de octubre del 2008, el Econ. Patricio Rivera, Subsecretario de Gestión Corporativa, solicita al Dr. Fander Falconi Benítez, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica para el proceso de Equipamiento Tecnológico para el proyecto "Sistema Nacional de Información, conforme al informe del Dr. Cristian Coronel que indica que los bienes a adquirirse no constan en el catalogo electrónico;
10. Mediante Acta de 30 de octubre del 2008, la Comisión de Subasta Inversa Electrónica de la SENPLADES, conoce las bases aprobadas por la máxima autoridad para el proceso de Equipamiento Tecnológico para el proyecto "Sistema Nacional de Información y resuelve la publicación del proceso en el portal de Compras Públicas;
11. Mediante Acta de 11 de noviembre del 2008, la Comisión de Subasta Inversa Electrónica de la SENPLADES, conoce las preguntas formuladas al proceso por los oferentes invitados a participar en el Proceso de Equipamiento Tecnológico para el proyecto "Sistema Nacional de Información y procede a dar contestación a las mismas;
12. El Acta de 13 de noviembre del 2008, de Apertura de Ofertas para el Proceso de Equipamiento Tecnológico para el proyecto "Sistema Nacional de Información, mediante la cual la Comisión de Subasta Inversa de la SENPLADES establece la presentación de tres ofertas para la adquisición de treinta (30) office pro 2007 por las empresas: COMPUANALISIS S.A., COMPESA y DOS;
13. El Acta de 17 de noviembre del 2008, de Calificación de Ofertas Técnicas para el Proceso de Equipamiento Tecnológico para el proyecto "Sistema Nacional de Información, mediante la cual y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 62 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Comisión de Subasta Inversa Electrónica de la SENPLADES califica las ofertas técnicas presentadas y en este caso, habilita las tres ofertas presentadas;

14. El Acta de 20 de noviembre del 2008, de Puja de las Ofertas Técnicas para la Adquisición de treinta (30) office pro 2007, mediante la cual y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Comisión de Subasta Inversa Electrónica de la SENPLADES se instala para observar la puja a la baja de las tres ofertas económicas iniciales, siendo el menor precio ofertado el de la Compañía Computadores y Equipos COMPUEQUIP DOS por un valor de USD\$9.972,00;
15. Mediante Resolución de Adjudicación No. 2008-0060 de 27 de noviembre del 2008, el Econ. Rene Ramírez, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo (s) adjudica a la Compañía Computadores y Equipos COMPUEQUIP DOS la compra según las especificaciones técnicas constantes en las bases;
16. Mediante Memorando No. SENPLADES-SGC-2008-526 de 08 de diciembre del 2008, el Econ. Patricio Rivera, Subsecretario de Gestión Corporativa, remite a la Asesoría Jurídica, la documentación precontractual para la elaboración de los contratos respectivos al Proceso de Equipamiento Tecnológico para el proyecto "Sistema Nacional de Información".

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:

- Copia del Decreto Ejecutivo No. 10 de 15 de enero del 2007, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 8 de 25 de enero del 2007, mediante el cual se nombra al Doctor Fander Falconí, Secretario Nacional de SENPLADES;
- Memorando No. SENPLADES-SII-drt-2008-417 de 23 de octubre del 2008, suscrito por el Econ. Augusto Espinosa, Subsecretario de Información e Investigación, mediante el cual solicita al Dr. Fander Falconí Benitez, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo autorizar el inicio del proceso de Adquisición de bienes para el SIN y la emisión de la certificación presupuestaria, al que adjunta las bases con las especificaciones técnicas y legales para la compra, sea de manera global o por Items, conforme documentación adjunta inserto en el documento consta la autorización y firma del Dr. Fander Falconí, Secretario Nacional de la SENPLADES;
- Memorando No. SENPLADES-SGC-2008-452 de 27 de octubre del 2008, suscrito por el Econ. Patricio Rivera, Subsecretario de Gestión Corporativa, por medio del cual dispone se emita la certificación presupuestaria para la Adquisición de Equipamiento Informático para el Proyecto "SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION";
- Certificación Presupuestaria de 27 de octubre del 2008, suscrita por el Lic. Miguel Carrillo, Responsable de Presupuestos y señora Norma Yépez de Carrera, Directora Financiera, en la cual consta que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo -SENPLADES-, dispone de USD\$916.421,00, con cargo a la partida presupuestaria No. 2008-020-0019-0000-31-00-012-001-0-840107-0000-001-0000-0000-A32 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos"; para la Adquisición de Equipamiento Tecnológico para el proyecto "Sistema Nacional de Información" ✓
- Memorando No. SENPLADES-SGC-dsa-2008-1248 de 30 de octubre del 2008, suscrita por el Dr. Cristian Coronel, Director de Servicios Administrativos, por la cual informa que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 55 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verifico si los bienes a adquirirse para el Sistema Nacional de Información constan en el catálogo electrónico, estableciendo que dichos bienes no constan en el catálogo antes dicho; ✓

- Memorando No. SENPLADES-SGC-2008-461 de 30 de octubre del 2008, suscrito por el Econ. Patricio Rivera, Subsecretario de Gestión Corporativa, por medio del cual solicita al Dr. Fander Falconi Benítez, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica para el proceso de Equipamiento Tecnológico para el proyecto "Sistema Nacional de Información, conforme al informe del Dr. Cristian Coronel que indica que los bienes a adquirirse no constan en el catalogo electrónico;
- Acta de 30 de octubre del 2008, por la cual la Comisión de Subasta Inversa Electrónica de la SENPLADES, conoce las bases aprobadas por la máxima autoridad para el proceso de Equipamiento Tecnológico para el proyecto "Sistema Nacional de Información y resuelve la publicación del proceso en el portal de Compras Públicas;
- Acta de 11 de noviembre del 2008, por la cual la Comisión de Subasta Inversa Electrónica de la SENPLADES, conoce las preguntas formuladas al proceso por los oferentes invitados a participar en el Proceso de Equipamiento Tecnológico para el proyecto "Sistema Nacional de Información y procede a dar contestación a las mismas;
- Acta de 13 de noviembre del 2008, de Apertura de Ofertas para el Proceso de Equipamiento Tecnológico para el proyecto "Sistema Nacional de Información, mediante la cual la Comisión de Subasta Inversa de la SENPLADES establece la presentación de tres ofertas para la adquisición de treinta (30) office pro 2007 por las empresas: COMPUANALISIS S.A., COMPSESA y DOS;
- Acta de 17 de noviembre del 2008, de Calificación de Ofertas Técnicas para el Proceso de Equipamiento Tecnológico para el proyecto "Sistema Nacional de Información, mediante la cual y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 62 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Comisión de Subasta Inversa Electrónica de la SENPLADES califica las ofertas técnicas presentadas y en este caso, habilita las tres ofertas presentadas;
- Acta de 20 de noviembre del 2008, de Puja de las Ofertas Técnicas para la Adquisición de treinta (30) office pro 2007, mediante la cual y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Comisión de Subasta Inversa Electrónica de la SENPLADES se instala para observar la puja a la baja de las tres ofertas económicas iniciales, siendo el menor precio ofertado el de la Compañía Computadores y Equipos COMPUEQUIP DOS por un valor de USD\$9.972,00;
- Resolución de Adjudicación No. 2008-0060 de 27 de noviembre del 2008, suscrita por el Econ. Rene Ramírez, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo (s) por medio de la cual adjudica a la Compañía Computadores y Equipos COMPUEQUIP DOS la compra según las especificaciones técnicas constantes en las bases;
- Memorando No. SENPLADES-SGC-2008-526 de 08 de diciembre del 2008, suscrito por el Econ. Patricio Rivera, Subsecretario de Gestión Corporativa, por medio del cual remite a la Asesoría Jurídica, la documentación precontractual para la elaboración de los contratos respectivos al Proceso de Equipamiento Tecnológico para el proyecto "Sistema Nacional de Información".
- Oferta presentada por la Compañía Computadores y Equipos COMPUEQUIP DOS;

- Nombramiento del representante legal de la Compañía Computadores y Equipos COMPUEQUIP DOS;
- Copia de la cédula de identidad y papeleta de votación del representante legal de la Compañía Computadores y Equipos COMPUEQUIP DOS.
- Certificado de la Superintendencia de compañías que señala que la Compañía Computadores y Equipos COMPUEQUIP DOS se encuentra al día en sus obligaciones;
- Escritura de Constitución de la Compañía Computadores y Equipos COMPUEQUIP DOS.;
- Certificación del INCOP, que señala que la empresa Compañía Computadores y Equipos COMPUEQUIP DOS no consta inscrita en el Registro de Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos;
- Copia del RUC No. 1709885186001 perteneciente a la empresa Compañía Computadores y Equipos COMPUEQUIP DOS;
- Garantía Técnica de los equipos;
- Certificado de Distribución;
- Certificado de la Central de Riesgos del Ecuador indicando que la empresa Compañía Computadores y Equipos COMPUEQUIP DOS. no es deudora que tiene créditos castigados y calificados con la letra E, en las instituciones financieras cuyo capital social pertenezca total o parcialmente a instituciones del Estado;
- Bases Precontractuales para la Adquisición de Equipamiento Tecnológico para el proyecto "Sistema Nacional de Información"

CLÁUSULA CUARTA: INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Los términos del contrato deben interpretarse en su sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad contratante la que determine la prevalecencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA: OBJETO DEL CONTRATO

El Contratista se obliga para con la Entidad Contratante a entregar: TREINTA (30) OFFICE PRO 2007, Características Requerimiento técnico Mínimo, Cantidad 30, Tipo de licencia Licencia de office Pro 2007 OEM, incluir un medio de instalación por cada licencia, Idioma Español, acorde las especificaciones técnicas que constan en las bases que forman parte del contrato, en las oficinas de la entidad, ubicadas en la ciudad de Quito, Juan León Mera y Av. Patria, Edificio de la Corporación Financiera Nacional, CFN, Pisos 3 y 12, una vez cumplido el

plazo previsto en el presente contrato. Entrega de la cual se dejará constancia en el Acta de Entrega Recepción de los bienes.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio del contrato, que la SENPLADES pagará al Contratista es de **USD\$9.972,00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, valor que se cancelará contra entrega de los bienes adquiridos, luego de firmada el Acta Entrega – Recepción definitiva de los bienes.

La Contratante pagará al Contratista con cargo a la partida presupuestaria No. 2008-020-0019-0000-31-00-012-001-0-840107-0000-001-0000-0000-A32“Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos”del Presupuesto de la Entidad.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el incumplimiento de las obligaciones de pago previstas en este contrato, contando con los recursos económicos suficientes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS

El Contratista a la firma del contrato presenta las garantías técnicas del fabricante, del equipo tecnológico adquirido por la Secretaria Nacional de Planificación –SENPLADES- Esta garantía comenzará a operar a partir de la recepción de los bienes y tendrá una duración de **Un año**.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZOS

El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad de los bienes contratados será de **30 días**, contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación.

CLÁUSULA NOVENA: PRORROGAS DE PLAZO

El Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales, solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los dos días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

1. Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Contratante;
2. Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista.

Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

CLÁUSULA DÉCIMA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES

La entrega - recepción de los bienes se realizará dentro del plazo establecido en este contrato.

La verificación y prueba de los bienes se realizará en el momento mismo de la entrega recepción. Si se encontraran los bienes o alguna parte incompleta, defectuosa o no aceptable, se procederá a la devolución para su cambio o para que sean subsanadas. Terminado este proceso

se procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción definitiva con todos los detalles, técnico y económicos. El Acta debe ser firmada, de inmediato por los funcionarios competentes y constituye documento público de acuerdo con la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato termina:

- a) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes.
- c) Por declaración unilateral de la Contratante en caso de incumplimiento del Contratista.
- d) Por sentencia ejecutoriada que declare la resolución o la nulidad del contrato.
- e) Por muerte del Contratista en caso de ser persona natural.
- f) Por disolución de la persona jurídica

El trámite de terminación del Contrato, por las causas señaladas, se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Si la terminación del contrato es por causas imputables al contratista se procederá a la inscripción del mismo como Contratista fallido en el Instituto Nacional de Compras Públicas y el portal COMPRASPUBLICAS.

Terminación por mutuo acuerdo.- En aplicación de las causales establecidas en los Arts. 92 y 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las partes pueden dar por terminada de mutuo acuerdo la relación contractual, en forma anticipada. Las condiciones de orden imprevisto, sean técnicas o económicas, que fundamenten esta terminación, serán calificadas por la Contratante, sea que fuere inconveniente a los intereses institucionales o imposible el continuar, en cuyo caso las dos partes darán por extinguidas parcial o totalmente las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. El acuerdo de terminación se tramitará conforme la ley y contendrá todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. Esta terminación no implica renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Contratista.

Terminación unilateral del Contrato.- De conformidad con lo establecido en los Arts. 92 y 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Contratante podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento del Contratista.
- b) Por quiebra o insolvencia del contratista.
- c) Por haberse celebrado el Contrato, contra expresa prohibición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- d) Si el Contratista cediera total o parcialmente el Contrato o si subcontratare alguna parte específica del mismo sin autorización de la Contratante.
- e) Por incumplimiento del plazo en la entrega de los bienes por parte del Contratista

La Entidad Contratante notificará al Contratista con la decisión de terminar anticipada y unilateralmente el Contrato en el plazo de diez días.

En todo caso de terminación del presente Contrato, se realizarán las recepciones y liquidaciones de conformidad con lo que dispone el la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes a través del diálogo directo, trataran de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no medir acuerdo alguno, el asunto controvertido podrá someterse libre y voluntariamente a petición de cualquiera de las partes, a los procedimientos de mediación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Mediación y Arbitraje, ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. De surgir controversias en que las partes no acuerden someterlas a los procedimientos de mediación y decidan ir a la sede judicial, el procedimiento se lo ventilará ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Quito, aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La Contratante en sus relaciones con el Contratista estará representada por el Director Administrativo, sin perjuicio de las atribuciones que las máximas autoridades de la Entidad tienen por la Ley y los Reglamentos Internos.

El Contratista estará representado por el señor Carlos Pinos Gerente General de la Compañía Computadores y Equipos COMPUEQUIP DOS

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, serán por escrito.

El Contratista, al ser el único responsable frente a terceros, por las actividades relacionadas con la ejecución del Contrato, es quien debe asumir la relación con ellos, sin que la Entidad deba hacerlo por ningún concepto.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y RETENCIONES.

Es de cuenta del Contratista el pago de impuesto y más gastos que se deriven legalmente del presente contrato y de compromisos adquiridos con terceros.

La Entidad actuará como Agente de Retención, del uno por ciento en la fuente del impuesto a la retención de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y PROCEDIMIENTO

Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito renunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décimo tercera.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

SENPLADES:

Juan León Mera 130 y Av. Patria,
Teléfono 2503021, 2561911 fax. - Quito.

**Computadores y Equipos
COMPUEQUIP DOS**

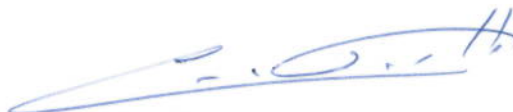
Av. Occidental Oe6-201 y José Miguel Carrión
El Condado, diagonal al Diario El Hoy
Teléfono 2992900 2992910
Email: www.compuequip.com

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben cinco copias de igual contenido y valor.



Econ. Rene Ramirez
**SECRETARIO NACIONAL DE
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (S)
SENPLADES**



Carlos Pinos
Gerente General
Compañía Computadores y Equipos
COMPUEQUIP DOS
RUC. 1790885186001

FMJ/RMS/SB



